



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

Don Alfonso PÉREZ FABREGAS, vecino de BARCELONA ,

por

" UN PROCEDIMIENTO PARA QUE EL PÚBLICO PUEDA DISTINGUIR, ESPECIALMENTE DE NOCHE, LA PROPIEDAD O PERTENENCIA DE LOS VEHICULOS DE ALQUILER O DE PLAZA " .

-o-o-o-o-o-

En todas las grandes ciudades ha inspirado siempre y especialmente a los forasteros, cierto recelo el servicio de los vehiculos de plaza, recelo nacido de que no siempre sus conductores, cocheros ó chauffeurs, se atengan para el cobro de sus servicios a las tarifas autorizadas por la Superioridad.

A estos abusos responden seguramente las rigurosas sanciones que en la mayor parte de los Reglamentos de tracción urbana se establecen para los conductores de vehiculos que perciban cantidades superiores a las autorizadas ; pero dichas sanciones rara vez pueden aplicarse, por no llegar a conocimiento de la autoridad ya que pocas veces llegan a ella las quejas del público, que no suelen ir mas allá del circu-



lo de sus amistades.

Contrariamente a los que abusan del pasajero, existen afortunadamente, en todas partes, particulares y entidades que se esfuerzan en obtener la confianza del público, con su honradez, formalidad y regularidad del servicio, confort de sus vehículos y demás circunstancias que contribuyen a crearse una clientela.

Los que así se conducen, no quieren pasar por anónimos ni que se les confunda con la generalidad y para que sus favorecedores y clientes puedan distinguirles fácilmente recurren a diversos procedimientos como el pintado especial de sus coches, la colocación de rótulos ó divisas en el parabrisas y portezuelas y otros medios que resultan mas o menos eficaces durante el día pero que apenas pueden percibirse de noche.

No cabe duda acerca de la utilidad pública que significa el que pueda siempre y en todo momento distinguirse aquellos vehículos preferidos del público por haberse hecho merecedores de ello por su corrección en el servicio, y si esta distinción, por los procedimientos citados desaparece al anochecer, puede fácilmente obtenerse mediante aparatos luminosos de cualquier forma en que aparezca o se indique el nombre, marca ó distintivo de la persona, entidad o empresa que explota el vehículo y desea que sea este fácilmente reconocido por el público.

La sencillez del procedimiento es tal y tan evidente su utilidad que no estima necesario el infrascrito molestar la alta atención de V. E. con prolijas explicaciones y dibujos ó diseños que se consideran innecesarios, máxime, no re-



cayendo la patente que se interesa sobre aparato determinado y exclusivo sino sobre el procedimiento.

Por la novedad del procedimiento y por su utilidad, se solicita patente de invención sobre el mismo.

→ N O T A -

Se reivindica en esta patente, un procedimiento para que el público pueda distinguir, especialmente de noche, la propiedad ó pertenencia de los vehículos de alquiler y de plaza, que consiste en el empleo de aparatos luminosos de las clases y formas que se deseen en los que se indique, conste ó aparezca el nombre, marca o distintivo de la persona ó entidad propietaria y explotadora del vehículo.

Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN PROCEDIMIENTO PARA QUE EL PÚBLICO PUEDA DISTINGUIR, ESPECIALMENTE DE NOCHE, LA PROPIEDAD O PERTENENCIA DE LOS VEHICULOS DE ALQUILER O DE PLAZA ".

Todo según queda expuesto en esta Memoria que consta de tres hojas escritas á máquina por una sola cara.

Madrid 9 de Mayo de 1925.

*Miguel Muguer*